



KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001310501220220066601
Demandante	HERNÁN BETANCOURT
Demandando	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

El presente proceso fue remitido a este Despacho para resolver el impedimento manifestado por el Magistrado Jose Manuel Tenorio Ceballos en virtud a que se encuentra incurso en la causal prevista en el numeral 9.º del artículo 141 del Código General del Proceso, esto es, *“Existir enemistad grave o amistad íntima entre el juez y alguna de las partes, su representante o apoderado”*.

Lo anterior, por cuanto advierte que la apoderada del demandante Hernán Betancourt labora en BTL Legal Group S.A.S., cuyo socio mayoritario y representante legal es Jorge Armando Lasso, con quien señala sostiene una sólida amistad.

Por ello, con el fin de salvaguarda el debido proceso, la imparcialidad e independencia judicial se encuentra fundada la causal de impedimento invocada y, por ende, se hace necesario que la Secretaría de la Sala, de manera inmediata, remita el expediente a este Despacho, al ser la suscrita quien sigue en turno, atendiendo al orden alfabético y la conformación de la Sala.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL IMPEDIMENTO manifestado por el Magistrado Jose Manuel Tenorio Ceballos en virtud a que se encuentra incurso en la causal prevista en el numeral 9.º del artículo 141 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Secretaría de la Sala, de manera inmediata, remitir el expediente de la referencia a este Despacho, al ser la suscrita quien sigue en turno, atendiendo al orden alfabético y la conformación de la Sala.

Notifíquese y cúmplase

Katherine Hernández B.

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada